

# CORRELATOS MORALES Y POLÍTICOS DE LAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DE UN GRUPO DE JÓVENES ADSCRITOS AL PROGRAMA CLUBES JUVENILES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES\*

MORAL AND POLITICAL CORRELATIONS IN THE CITIZEN PRACTICES OF A GROUP OF YOUNG PEOPLE BELONGING TO THE COMMUNITY YOUTHFUL CLUBS IN THE CITY OF MANIZALES

JAIME ALBERTO RESTREPO SOTO\*\*

CARLOS VALERIO ECHAVARRÍA GRAJALES\*\*\*

## Resumen

En este artículo se presentan, de manera sintética, los ideales regulativos relacionados con las prácticas ciudadanas de seis grupos de jóvenes pertenecientes al programa *Clubes juveniles* de la ciudad de Manizales. Para la recolección de información se utilizó la entrevista narrativa y la entrevista focal en donde los jóvenes expresaron lo que para ellos estaba a la base de sus prácticas ciudadanas; en el caso del análisis de contenido documental, se tuvo en cuenta la producción de los jóvenes, el manual de convivencia y el diario de campo de los animadores. El estudio se desarrolló desde una perspectiva cualitativa de carácter comprensivo interpretativo de corte hermenéutico, tomando como método el estudio de caso múltiple, para lo cual se tomaron seis grupos de jóvenes que llevaran dos o más años organizados. Para el análisis de información se utilizó la técnica de análisis del discurso propuesta por Van Dijk (2003). La investigación posibilitó la identificación de algunas prácticas ciudadanas, sus mecanismos de configuración, los intereses ideológicos y el contenido moral y político de una praxis ciudadana por parte de los jóvenes. Se concluyó que los jóvenes plantean con fuerza cómo los ideales regulativos de confianza y reconocimiento han de estar a la base de la construcción de tejido social y de una sociedad que promueva vínculos de solidaridad e inclusión.

\* Este artículo se deriva de la investigación “Ideales regulativos relacionados con las prácticas ciudadanas de seis grupos de jóvenes vinculados al programa clubes juveniles comunitarios de Manizales” presentada por el primer autor para optar al título de Doctor en Ciencias Sociales Niñez y Juventud, de la Universidad de Manizales y el Cinde, desarrollada entre agosto de 2006 y Noviembre de 2010. Los autores agradecen la colaboración del Programa Clubes Juveniles Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Alcaldía de Manizales.

\*\* Doctor en Ciencias Sociales. Niñez y Juventud, de la Universidad de Manizales y el Cinde. Actualmente es Profesor titular facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Manizales. [jaimera@umanizales.edu.co](mailto:jaimera@umanizales.edu.co)

\*\*\* Doctor en Ciencias Sociales. Niñez y Juventud, de la Universidad de Manizales y el Cinde. Actualmente es Profesor Asociado III de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle. Director grupo de investigación Educación Ciudadana, Ética y Política. [cechavarria@unisalle.edu.co](mailto:cechavarria@unisalle.edu.co)

**Palabras clave:** ideas regulativas, jóvenes, ética, moral, ciudadanía, política, prácticas ciudadanas.

## Abstract

This article presents, in a short way, the regulative ideals related with the citizen practices of six groups of youngsters belonging to the Youthful Clubbs from the city of Manizales. To collect information, focal and narrative interviews were used and the youngsters expressed what they thought were the principles at the bases of citizen practices. In the case of the documental content analysis, the production of the youngsters was taken into consideration, the living together handbook, and the field log of the community worker. The study was carried out from a qualitative, comprehensive, interpretative hermeneutic type approach, taking as a study method the multiple case for which six groups that had been organized for two or more years were considered. For the information analysis, Van Dijk's (2003) discourse analysis technique was used. The research helped the identification of some citizen practices, their configuration mechanisms, the ideological interests and the moral and political content of a citizen practice on the part of the youngsters. It was concluded that the youngsters propose emphatically how the regulative ideals of trust and recognition have to be in the bases of the social fabric construction and of a society promoting links of solidarity and inclusion.

**Key words:** regulative ideas, youngsters, ethics, moral, citizenship, policy, citizen practices.

## Introducción

A juicio de expertos e investigadores del campo de la política, la ética y la moral, las democracias actuales atraviesan por una crisis de sentido que se expresa, entre otras, en las marcadas paradojas entre el deber ser de lo democrático que busca la libertad humana, la justicia social y la redistribución equitativa de los bienes públicos y, lo que realmente vivencian algunos ciudadanos que pertenecen a sistemas sociales y políticos democráticos en los que parece acentuarse, cada vez con mayor fuerza, la exclusión, la inequidad y la pobreza (Quesada, 2008). Esta situación advierte qué tan frágil puede llegar a ser un sistema político que de mayor relevancia a los valores del mercado y a la comercialización de los bienes públicos (Farrés, 2010) y, desconozca o, considere como meras abstracciones o trivialidades los valores, los principios y las motivaciones morales y políticas desde donde los ciudadanos justifican debilidades y fortalezas de su sociedad y proponen un modo de vida ajustado a su condición humana (Echavarría & Vasco 2009).

Este artículo precisará de manera particular algunos correlatos éticos, morales y políticos que, según los jóvenes participantes de esta investigación, fundamentan sus prácticas ciudadanas.

Esta aproximación de las prácticas ciudadanas brinda una mirada comprensiva de los posibles vínculos entre ideas regulativas y prácticas ciudadanas de los jóvenes. Esta relación reflexiona las prácticas ciudadanas desde sus sentidos y propósitos, lo cual se acerca al planteamiento de Echavarría (2007), quien afirma que la construcción colectiva de un propósito de nación sobre la base de un sentido de la democracia y la reivindicación del sujeto moral implica, entre otras, la exploración de fuentes de sentido ético y moral que fundamentan la ciudadanía y que configuran los “criterios básicos sobre los cuales los ciudadanos orientan sus acciones”, actitudes y conductas cívicas.

Ahora bien, dar cuenta acerca de los implícitos morales y políticos que de alguna manera son consustanciales a una práctica ciudadana, ubica la reflexión en la filosofía política (la que se ha detenido a deliberar sobre la ética, la moral y la ciudadanía), y lleva a la búsqueda por las ideas regulativas relacionadas con las prácticas ciudadanas<sup>1</sup>, los cuales se describen en términos de reivindicaciones morales y justificaciones políticas de la acción ciudadana y plantean un contenido moral y político que esta vinculado, entre otras, con diversos órdenes como la vida buena, la justicia, la lealtad, la solidaridad y la supervivencia. Es así como la búsqueda por los ideales regulativos subyacentes a la acción ciudadana, lleva a la reflexión de cinco horizontes éticos, que han relacionado la moral, la ciudadanía y la política: ética de la felicidad que se orienta hacia prácticas ciudadanas de justicia y de amistad (Aristóteles, 1997/2007), ética del deber que reflexiona sobre el deber, la dignidad humana y la autonomía (Kant, 1993), ética procedimental y comunicativa que pone su énfasis en la construcción pública de la justicia y la constitución de acuerdos normativos (Rawls, 1997; Habermas, 2002), ética del reconocimiento que busca repensar el orden social, político y económico desde una valoración del sujeto como un sujeto moral (Taylor, 2006; Fraser, 2003; Honneth, 2007). Estas éticas, tienen en común que ilustran un sentido moral de la práctica ciudadana en tanto se cuestionan por el tipo de sujeto, de sociedad y de normatividades, que deben ser implementadas en virtud de constituir sociedades acordes a las necesidades humanas. Razón por la cual plantean distintos énfasis en cuanto a prácticas ciudadanas, reivindicaciones morales y justificaciones políticas se refieren. Así por ejemplo, en relación con el concepto de práctica ciudadana, Aristóteles (1997/2007) va a referir esta noción desde la participación en asuntos públicos, la asunción de responsabilidades públicas y la crítica del sujeto ciudadano a su comunidad; Kant (2007) por su parte, va a establecer una distinción entre prácticas democráticas y prácticas autoritarias; Rawls (2001), centrará sus estudios en la movilización social y civil, que fortalecerá el desarrollo de procesos y procedimientos; Habermas (1999), pondrá especial énfasis a la práctica de construcción intersubjetiva de acuerdos normativos, partiendo de su preocupación porque todos los grupos sociales puedan participar en la toma de decisiones y en el gobierno de una

<sup>1</sup> El ideal regulativo como sinónimo de horizonte de sentido es una idea abstracta que no está referida al hecho fáctico, lo que no significa que no influya en la organización de la acción. El ideal regulativo muestra como es el deber ser de la acción, también permite comprender el contenido moral de la misma y la intencionalidad política que la justifica o no.

sociedad y, finalmente, Honneth (1992/1997), planteará una discusión sobre la lucha de las minorías por alcanzar una política del reconocimiento.

En cuanto a las reivindicaciones morales, Aristóteles (1997/2007) presta especial atención a las condiciones en las que los ciudadanos puedan vivir una vida buena y buscar su felicidad; Kant (2007) demanda nuevas formas de organización social y política en las que el sujeto humano sea considerado desde una razón moderna; Habermas (1998), desde la reclamación de derechos que permitan ampliar los marcos normativos; Rawls (1997) reclama a las instituciones procesos y procedimientos justos para una adecuada distribución social; Honneth (2007), parte de la exigencia de restitución de derechos para aquellos grupos sociales y culturales que han sido vulnerados.

Por otra parte, las justificaciones políticas o ideas regulativas desde las cuales se reflexiona las prácticas y sus reclamaciones, son abordadas desde los siguientes razonamientos. En Aristóteles (1997/2007) es ideal alcanzar estados de amistad, vida buena y felicidad; por su parte Kant (1993) va a mostrar cómo toda persona es un fin en sí misma y no un medio para los propósitos de otros; en Habermas (1994), el ideal regulativo estará orientado hacia procesos de comunicación intersubjetiva y diálogo discursivo; para Rawls (2002), la justificación política de la acción debe ir orientada a fortalecer la institucionalidad pública para alcanzar criterios de justicia como equidad; en Honneth (2007), el propósito de toda acción política estará orientado a reconocer la diferencia como fuente de riqueza y de sentido para toda sociedad.

En los estudios recientes el campo de las ideas regulativas y sus vínculos con las prácticas ciudadanas se ubican tres grupos de relaciones: *prácticas ciudadanas y principios democráticos*; *prácticas ciudadanas, movimientos sociales e intencionalidades políticas*, y *prácticas ciudadanas y sentidos morales y políticos*.

En la primera relación, *prácticas ciudadanas y principios democráticos*, se perfila un interés por la vida cotidiana de los jóvenes desde la participación, la justicia, la dignidad, la libertad, el reconocimiento y el respeto en contextos como la familia, la escuela, la comunidad o el mercado. Inzunza (2003) identificó un divorcio drástico entre el contexto institucional y las comunidades locales inmediatas; la manera como los programas de paz de los colegios no son pertinentes a las condiciones de violencia de los contextos, porque los programas no responden a los intereses del alumnado. Corral (2005) en la conceptualización de justicia e injusticia, como noción estrechamente conectada con la esfera de protección de los derechos y necesidades, se pregunta cómo construir una mejor metodología para la distribución de bienes, cuestionando la validez de los valores democráticos, como subordinados a otros valores de la sociedad de consumo, tales como el esfuerzo individual y el éxito económico.

En un trabajo sobre el análisis de las ideas de justicia que se ponen en juego en la escuela y los regímenes disciplinarios y los consejos de convivencia, Lilichever y Núñez (2005) muestran entre sus resultados que en la actualidad sí existen cambios hacia un sistema de autoridad más horizontal; sin embargo, señalan que los jóvenes se ven a sí mismos como ciudadanos en construcción. Echavarría, Alvarado, Ospina & López (2006) en su estudio sobre el “fortalecimiento de la democracia y la participación juvenil en dos Escuelas Normales Superiores del Eje Cafetero”, sostienen que los y las jóvenes participantes en dicho estudio, significan la democracia y la participación juvenil, en primer lugar, desde los referentes del sí mismo, la familia y la escuela; en segundo lugar, desde las diversas prácticas participativas y democráticas a las que ellos tienen acceso en la familia y en la escuela; y, en tercer lugar, desde las concepciones, las finalidades y los sentidos de las prácticas políticas.

Otros estudios relacionados con esta categoría son los realizados por Canales y Merino (2003), Díaz (2005), Echavarría, Quintero y Vasco (2007), Echavarría y Vasco (2007); Alvarado y Carreño (2007).

En la segunda relación, *prácticas ciudadanas, movimientos sociales e intencionalidades políticas*, la investigación de Cuna Pérez (2005) se pregunta cómo la incertidumbre sobre la realidad económica, política y social afecta en buena medida las percepciones de los jóvenes acerca de la política. Para Morales (2002), lo que nutre la acción colectiva, es la producción diaria de marcos alternativos de sentido, sobre los que se funda y viven diariamente las personas que se integran a dicha acción. La investigación sobre formación ciudadana de los jóvenes a través de redes sociales, desarrollada por Palencia (2005) muestra que los jóvenes se agrupan principalmente en una combinación expresiva, buscando a través del consumo su integración social. En un análisis crítico sobre la construcción de ciudadanía, institucionalidad y juventud, Vélez, (2003) muestra la relación entre diferentes procesos de inversión y su impacto social; la integración de ofertas y servicios para la juventud es un enfoque que favorece la construcción de ciudadanía.

Otros estudios relacionados con esta categoría han sido desarrollados por Bermudez, Sabino y Zenklussen (2004), Reguillo (2003), Mocassi (2002), Bastos (2005), Cañas (2003), Quintero y Ramírez (2008).

La tercera relación, *prácticas ciudadanas y sentidos morales y políticos*, muestra estudios orientados desde una perspectiva económica, como la investigación hecha por King & Waldron (1998) la cual gira en torno al reconocimiento de nuevos derechos en el contexto de un Estado Social de Derecho y a la consecuente concepción de ciudadanía que debería existir tras tal reconocimiento y adjudicación de derecho, en torno a la justificación moral de una norma que no gira en torno a una ciudadanía de clase (Marshall, 1992), al concepto de justicia (Rawls, 2002) o al de comunidad (Walzer, 2006), sino a múltiples concepciones de ciudadanía que compiten entre sí.

Por último, se aborda dicha relación a partir de la normativa, en cuanto a la concepción jurídica de la ciudadanía y su consecuente connotación política. El trabajo de Halfmann (1998) se ubica en este contexto, quien plantea la dificultad de hablar de una ciudadanía universal en términos kantianos, toda vez que la división del mundo en Estados - Nación tendiente a una concepción de ciudadanía como status dificulta la inclusión de poblaciones como los inmigrantes o incluso de la sociedad civil como un concepto más amplio.

Otros estudios relacionados con esta categoría han sido abordados por Scholz y Pinney (1995), Hasenfeld, Rafferty, y Zald (1987), Sommerlad (2004), Fierlbeck (1991), Janowitz (1980), Jenson y Saint-Martin (2003), Abraham (1996), Whelan (1981), Meekosha y Dowse (1997), Prokhovnik (1998), Grossman (1994), Bolino (1999), Kerr (1999), Nigro y Richardson (1990), Hejka-Ekins (1998), Thompson (1985), entre otros.

## Método

Esta investigación cualitativa de carácter comprensivo interpretativo utilizó como metodología el estudio de caso múltiple, puesto que como estrategia admite acercarse a los fenómenos y ser capaz de descubrir, interpretar y comprender la perspectiva de los participantes de una realidad social a la vez que logra describir la heterogeneidad entre los diversos actores. Según Yin (1994/2003), el estudio de caso se usa en muchas situaciones para contribuir al conocimiento de fenómenos relacionados con situaciones individuales, de grupo, de organizaciones y con fenómenos sociales y políticos.

Se trabajó con seis grupos de jóvenes vinculados al Programa Clubes Juveniles Comunitarios, teniendo en cuenta criterios relacionados con la permanencia, consolidación y visibilidad de estos en el territorio.

## Procedimiento

Esta investigación se llevó a cabo en tres fases. La primera estuvo relacionada con la selección de los grupos de jóvenes (6 casos). La segunda tuvo como finalidad la recolección de información mediante la *entrevista narrativa*, *entrevista focal* y *análisis de contenido documental*. En la tercera fase, se analizó la información desde la perspectiva del análisis crítico del discurso (Van Dijk, 2003), en particular desde la noción de ideología y siguiendo el esquema denominado reconstrucción del cuadro ideológico.

En el análisis de contenido documental, se consideraron tres documentos importantes como fuentes de análisis: el proyecto elaborado por el grupo, el manual de convivencia que da cuenta de los modos de concertación para la vida en grupo y el diario de campo del animador juvenil.

- Finalmente, en el análisis de la información se tuvieron en cuenta una serie de niveles que permitieron agrupar los datos más relevantes que dieron cuenta de los propósitos del estudio. Dichos niveles se desarrollaron de la siguiente forma: Nivel uno: descripción de lo general y lo particular; lo general se describió a partir de la naturaleza y la historia del Programa y lo particular se enmarcó en la experiencia de cada uno de los grupos juveniles.
- Nivel dos: se identificaron las categorías del estudio, teniendo en cuenta que sus argumentos son mutuamente excluyentes.
- Nivel tres: se reorganizó la información a la luz de las preguntas que orientaron el estudio: la primera indagó por cuáles son las prácticas ciudadanas y políticas y en qué se expresan; la segunda, se preguntó sobre cuál es la reclamación moral y, la tercera dio cuenta de las justificaciones políticas y sentidos morales de las prácticas.
- Nivel cuatro: se hizo lectura de la información recolectada, desde sus características, los modos de configuración y la manera como se expresa.

## Resultados

En este apartado se abordan los resultados en términos de las categorías de análisis que orientaron el presente estudio, a saber: *prácticas ciudadanas*, orientadas a evidenciar cuando los jóvenes realizan una acción ciudadana; *reivindicaciones morales*, en la que se expresan las reclamaciones a partir de sus acciones y *justificaciones políticas*, donde conciben sus pretensiones sobre el ejercicio ciudadano. Además, a manera de síntesis se presenta una cuarta columna denominada *ideales regulativos*, la cual da cuenta de los sentidos morales y propósitos políticos que orientan las acciones. Estas categorías analizadas se recogen desde un modelo único de matriz relacional, de la siguiente manera:

**Tabla 1. Matriz Relacional. Categorías de análisis**

<b>Prácticas ciudadanas</b> (Tengo una acción ciudadana cuando)	<b>Reivindicaciones morales</b> (Con mi acción ciudadana reclamo)	<b>Justificaciones políticas</b> (Con mi acción ciudadana pretendo)	<b>Ideales regulativos</b> (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)
Establezco y exigo formas alternativas de organización social.	Autoafirmación. Autorrealización. Desarrollo de un proyecto de vida.	Justificar la creación y sostenibilidad de formas alternativas de organización social.	La dignificación humana, el cumplimiento del deber y la realización humana.
Asumo una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones que son adversas social, cultural, económica y políticamente.	Existencia de un reconocimiento de potencialidades y necesidades a cada uno de nosotros.	Comprender las acciones de los otros.	La justicia, dignidad humana como criterios básicos de comprensión de la diversidad y la diferencia y como criterios básicos de transformación de la interacción social.
	Superación de la discriminación	Incluir de forma activa a todos en la sociedad.	
Considero la importancia de la formación política.	Formación de virtudes ciudadanas.	Lograr que cada día se alcance un nivel de vida más satisfactorio.	La vida buena como virtud que constituye procesos de formación cívica y media la relación estado-ciudadano
Acudimo a instituciones públicas para explicitar mis necesidades.	Interacciones entre ciudadanos e instituciones públicas conciliadoras.	Garantizar los derechos y potenciación de las capacidades de los ciudadanos.	
Busco una proyección social y política alternativas.	Construcción colectiva y alternativa de una cultura política desde referentes estéticos juveniles.	Reconocer nuevas maneras de involucramiento de los jóvenes en los asuntos públicos.	Reconocimiento desde la construcción de procesos identitarios fundamentados en estéticas sociales.
		Construir una identidad nacional.	
Valoro la concertación como estrategia de construcción de acuerdos normativos y de convivencia social.	Concertación y logro de alianzas sociales e institucionales.	Establecer principios básicos de convivencia y de bien común.	Vinculación solidaria a los acuerdos normativos.  Sostenimiento construcción de principios orientadores de la convivencia, la inclusión y la construcción del bien común.
Tengo conductas solidarias y de cooperación.	Espacio públicos de mutua ayuda y colaboración entre ciudadanos.		

En la tabla 1, de acuerdo con los testimonios brindados por los jóvenes participantes de esta investigación, se describen siete prácticas ciudadanas con sus respectivas reivindicaciones y propósitos políticos, así como con los posibles ideales regulativos que de esa relación pueden inferirse. En primer lugar, los jóvenes plantean una práctica ciudadana encaminada a establecer *formas alternativas de organización social* que les permita, por un lado reafirmar sus identidades y, por otro lado, explicitar sus necesidades desde su condición de joven. La justificación política que intenciona esta práctica es lograr una integración social de reconocimiento mediante la participación activa y pública en asuntos relacionados con el bien común. En tal sentido, los jóvenes reclaman relaciones que favorezcan su pertenencia a un grupo a partir del cual constituir marcos de referencia de identidad, formas reguladas de su acción y opciones de autoafirmación y realización personal: *“La dignidad primero que todo es aceptarse ellos, porque tienen muchos problemas de auto aceptación, a ellos les cuesta mucho creer que no pueden hacer lo mismo que otras personas y segundo que la gente entienda, que a pesar de esos limitantes, ellos son personas capaces de hacer muchas otras cosas”, “yo empecé como alumno y empecé a ascender en mi nivel de graduación, hasta que en estos momentos, soy el director para Manizales del grupo Nativos de Minas, soy el encargado en Manizales.”* De igual manera, esta práctica se orienta a la configuración de procesos de identidad individual y social, que demandan pertenencia y relaciones en defensa de los intereses colectivos en cualquier tiempo y espacio: *“Somos Nativos de Minas y defendemos nuestro nombre ante cualquier parte del mundo, les da orgullo y se ponen la camiseta y llegan a otra ciudad y dicen Nativos de Minas de Manizales Colombia”.* Así como la búsqueda de intereses comunes que permitan consolidar relaciones de pertenencia que facilitan el alcance de una identidad con el grupo: *“En la agrupación se comparten muchos espacios y más cuando hay viajes, porque si hay viajes esa es mi familia, en ese momento mi grupo de amigos se convierte en mi familia y yo se que los voy a defender.”* Finalmente, proponer algunos criterios de vinculación que tienen que ver con destreza, compromiso y posibilidad de permanencia, de allí que planteen que: *“nosotros tenemos unos criterios de selección, y entra el que quiera entrar, pero nosotros tenemos un mes de prueba, porque la idea es que tengan el mismo nivel técnico, pues no queremos personas que nos hagan atrasar el proceso, entonces el que quiera ingresar lo puede hacer sin ningún inconveniente”, “Si vemos que la persona nos sirve para la agrupación, nosotros lo vinculamos para que siga con nosotros; si vemos que no nos sirve no le decimos que no siga trabajando con nosotros, antes lo invitamos a que siga en ese proceso por lo menos seis meses más, en este tiempo podemos mirar si realmente lo vinculamos al elenco, para que va a servir.”* Las anteriores expresiones permiten ver cómo los jóvenes orientan sus prácticas ciudadanas a partir de una idea del deber y la aceptación de los criterio de inclusión que el colectivo propone: *“para nosotros el que vaya a bailar es una persona que haya estado muy comprometida [...], los estatutos son obviamente ir a las reuniones, ser muy comprometidos, tener una vida de oración, recordar los sacramentos.”*

De acuerdo con los testimonios brindados por los jóvenes participantes de esta investigación los principales aspectos que se reivindican con esta práctica ciudadana de creación de formas alternativas de organización social son aquellos que están relacionados, en primera instancia con proponer espacios que valoren las diferencias juveniles y propongan acciones de fortalecimiento

de la dignidad de los jóvenes, les permita sentirse útiles socialmente y desarrollar un proyecto de vida; en segunda instancia, alternativas de organización social exigentes, con criterios claros de inclusión y de permanencia que aporten al desarrollo de la responsabilidad, el compromiso con los asuntos propios de los colectivos convocantes. El principal propósito político de esta acción ciudadana es justificar porque el Estado debe sostener con recursos estas alternativas juveniles, en cuanto no sólo son acciones de manejo del tiempo libre, sino también alternativas de formación ciudadana que fortalece el compromiso y la dignificación humana desde el reconocimiento de las necesidades de los jóvenes. Los ideales regulativos que pueden inferirse de estos planteamientos están relacionados con la dignidad humana, el cumplimiento del deber y la realización personal.

En segundo lugar, una práctica ciudadana que asume una *posición personal y pública frente a condiciones y situaciones que son adversas social, cultural, económica y políticamente con las condiciones de vida deseadas*. Es así como, desde una concepción de justicia entendida como inclusión activa de los sujetos a la sociedad, constituye una demanda por la superación de la discriminación asumiendo una posición personal y pública frente a condiciones y situación de diversidad: *“justicia sería que ellos pudieran ser parte activa de esta sociedad que los tuvieran en cuenta en todos los ámbitos, porque ellos viven rechazo por todos lados”*; dicha postura no sólo se da en dirección hacia otros ciudadanos, sino que se hace una reflexión de los jóvenes hacia quienes hacen parte de su cotidianidad, fundamentalmente sus familias: *ellos piensan mucho en dinero, en poder ayudar a los papás, que ellos no sean una carga para los papás y que de alguna forma, puedan solventar sus propios requerimientos*. Otra mirada desde la cual es posible comprender las posiciones frente a las condiciones y situaciones de la diversidad, tienen que ver con la demanda por la equidad de género y en particular, por la inclusión de la mujer en procesos sociales y culturales; sin embargo el siguiente relato muestra ambigüedad entre lo que se demanda y el sentido moral de la misma: *“Es muy ilógico llegar a pensar que una mujer va a alcanzar una capacidad que puede llegar a tener el hombre, por decir por ejemplo, un hombre va a sacar una parada de manos más fácil porque tiene más fuerza, pero la mujer lo puede llegar hacer y lo puede llegar a hacer mucho mejor entonces surgió esto, inclusive hay mujeres que son maestras en Capoeira en el mundo y son personas muy, muy buenas”*.

En este sentido, se plantea que el ideal regulativo que orienta dichas prácticas, reclamaciones y justificaciones políticas da cuenta de una idea de justicia, dignidad como criterios básicos de comprensión de la diversidad y diferencia y como criterios básicos de transformación de la interacción social, al plantear que:

En tercer lugar, una práctica ciudadana que valora positivamente *la formación* a partir de sus prácticas culturales, sociales y grupales. Una de ellas tiene que ver con la práctica pedagógica, cuando los jóvenes plantean que: *“a partir de los movimientos de todo también estamos creando una persona conciente, basados en los fundamentos de las artes marciales, de no drogas, del respeto al compañero, cero licor, cosas así...”*, dicha práctica es justificada por parte de los jóvenes como aquella que

favorece el fortalecimiento de los sujetos garantizando niveles de vida más satisfactorios: *“La motivación que tiene todo músico es primero, crecer mucho en la música y segundo vivir de ella, entonces la motivación de muchos era decir que tenía una banda de música en la Orquesta Sinfónica”*. Por otra parte, el proceso de formación permite la vinculación no sólo de los jóvenes sino de sus familias al afirmar que: *“Hay unas que se sienten súper orgullosas, de hecho hay unas que llevan a sus hijos desde muy chiquitos, los llevan a sus reuniones, los ven danzar, ellos dicen que se van a meter a danzar y entonces las familias dan lo que sea por ver a sus hijos allá”*.

De esta manera es posible evidenciar que la importancia de la formación como práctica política planteada por los jóvenes, lleva implícito un reclamo a la sociedad por la permanencia de espacios de participación y constitución de los jóvenes como sujetos ciudadanos y políticos, que orienten su vida a alcanzar niveles de vida más satisfactorios; en este sentido, es posible descubrir en el discurso de los jóvenes que la formación en sus prácticas culturales, deportivas y artísticas llevan implícito un ideal regulativo de vida buena como virtud.

En cuarto lugar, una práctica ciudadana de *acudir a instituciones públicas para garantizar*, de esta manera, que sus reclamaciones públicas y privadas contribuyan al logro de sus propósitos de organización social: *“Clubes Juveniles ha participado en todos los episodios importantes en mi vida, desde el momento en que salgo de mi casa, hasta que estoy con mi hijo hasta que tengo mi título de técnica, me ha servido capacitándome, para crecer como persona, para dar experiencias de vida, que ha significado mucho en mi vida, para ser mejor en muchas cosas”*. De esta manera es posible plantear que las acciones de los jóvenes sean consideradas acciones políticas en tanto que expanden sus capacidades, amplían sus trayectorias, proyectos y sentidos de vida, al afirmar que: *“Gracias a clubes, me abrió mucho las puertas porque me brindó los espacios y todo para poder practicar Capoeira no tan callejeramente, sino en una cosa central, en un grupo más institucional”*; es así como los jóvenes a partir de sus expresiones ilustran un ideal regulativo de vida buena en la relación sujeto-estado, esta afirmación se ratifica con el siguiente testimonio: *“Fuimos y hablamos con las personas responsables del teatro Fundadores y ya programamos los horarios, que no fueran a intervenir con los horarios que ellos manejan”, “...en esa búsqueda, encontramos el salón de ensayo del teatro Fundadores, que es un salón apto para lo que estamos haciendo, es un salón amplio, tiene barra, entonces nosotros conseguimos ese salón por medio de la Secretaria de la Juventud y de la Secretaria de Desarrollo Social, para que nos prestaran ese espacio”*.

De esta situación emerge en primer lugar un sentido de vida buena, el cual está mediado desde la institución como escenario para la realización del potencial humano y, en segundo lugar, señala cómo en la relación sujeto-estado es necesario fortalecer la institución para que se convierta en un dispositivo para el desarrollo humano. Esta relación temprana con instituciones al promover el desarrollo deja una impronta en el comportamiento ciudadano positivo que va a impactar los diferentes proyectos, trayectorias y sentidos de vida de estos jóvenes.

En quinto lugar, una práctica ciudadana de *proyección social* que reclama vinculación de los jóvenes en toma de decisiones públicas y reconocimiento de sus expresiones estéticas como modos alternativos de involucramiento de los jóvenes con los intereses colectivos. La relación intersubjetiva que se teje a través de la vida, está orientada por un sentido moral de asistir al otro, cuando éste demanda por el cuidado: *“saber que lo que uno está haciendo es por otro, para lograr algo en el otro, para que esa otra persona sea mejor gracias a uno”*. Lo anterior permite inferir que uno de los sentidos de las prácticas de los jóvenes está orientado por un ideal de cuidado del otro como reconocimiento de la condición humana de cada ser en la sociedad; este sentido tiene dos connotaciones, la de favorecimiento del otro y la de favorecimiento de sí mismo a partir de la relación de ayuda. Tres propósitos encaminan la relación de este grupo con la sociedad: ejecutar con novedad cada una de las propuestas del grupo, investigar y profundizar en el conocimiento de la disciplina que practican y cimentar procesos de identidad nacional a partir de la resignificación del folclor: *“...Nuestro grupo ha tenido como eje central inculcar en jóvenes y niños, el compartir espacios culturales de interacción que generen y reafirmen diferentes formas de identidad cultural, mediante una construcción colectiva de la danza desde sus diferentes géneros, tratando de esta manera de generar una cultura frente a la misma”*.

En sexto lugar, una práctica ciudadana de *concertación y participación en la construcción de acuerdos normativos*, basada en el logro de alianzas sociales e institucionales como escenario de reclamación de espacios que favorezcan acciones cívicas y políticas cuyo propósito sea el establecimiento de principios básicos, es así como los jóvenes expresan que: *“Principios básicos: puntualidad, respeto, compromiso, responsabilidad, calidad, solidaridad, identidad, autonomía y disciplina”*. Votar para saber a quién incluir o a quien excluir puede ser un camino rápido para la toma de decisiones, pero muy lesivo si se pretenden aplicar los procedimientos de comunicación y democracia: *“Entonces es por votación, lo hacemos ahí, entonces que si está muy cansón, la última vez que hicimos esto, sacaron a cinco personas o a cuatro personas del grupo por cansones, o también hemos hecho esto, salga al frente una persona, hemos tenido una persona no que está muy cansón, entonces digámosle que no, que quién vota para que se salga, pero que tenemos que decirle por qué salió, no es porque no nos guste, entonces que es que está muy cansón, no deja dar la clase, nunca viene a hacer algo, siempre hace recocha y no viene sino a estar ahí y no quieren que los saquen pero tampoco hacen nada, entonces yo les pregunto, que si necesitan algo y no, no dicen nada entonces los sacan es por eso si ya es por votación”*. Finalmente, la concertación como práctica que reclama alianzas sociales que justifican el establecimiento de principios básicos se encuentra mediada por un ideal regualtivo de vinculación solidaria al acuerdo normativo, cuando los joven expresan que: *“La participación se ve mucho en nuestro grupo, no tanto como una democracia, pues nosotros no tomamos decisiones arbitrarias, sino que siempre tenemos como un proceso, pues siempre hay como unas normas, digamos que hable el que menos influencia tiene sobre los demás y por último habla el que más poder tiene sobre digamos las mentes (... jajaja...), porque generalmente hay uno que habla y todos le hacen caso”, “...usualmente yo soy la última que habla entonces, ya de ahí ya todos han hablado, entonces ya después de lo que yo diga, es que se toma la decisión final y las conclusiones”*.

Finalmente, una práctica ciudadana de *solidaridad y de cooperación en las conductas de los jóvenes*. El trabajo cooperado y no competitivo demostró un fortalecimiento en la institucionalidad en beneficio de las redes sociales, como un acto que reclama espacios de ayuda y colaboración mutua, permitiendo de esta manera que sus acciones políticas alcancen el bien común, lo anterior se evidencia en expresiones como: “*Se logró tener una casa propia para la Escuela Musical*”, por el contrario, un desvío de estos objetivos logró minar los recursos que favorecían particularmente los intereses de la comunidad: “*No duró un año por el problema de intereses que hubo entre personas, para mí, por problemas de entidades*”, “*...desde que se acabó el proceso musical, Galán volvió a ser el de antes, con el problema de inseguridad muy grande.*” Lo anterior permite visibilizar cómo los jóvenes desde sus prácticas, reclamaciones y acciones políticas en búsqueda del bien común, ponen de manifiesto sentidos morales y los propósitos políticos que orientan sus acciones desde una idea de solidaridad para la construcción del bien común. Lo anterior es posible evidenciarse en testimonios como el siguiente: “*Hicimos un proyecto en la Cuchilla del Salado con jóvenes, dándoles varios tipos de actividades, recreaciones, también fuimos en Navidad les hicimos la natilla, las novenas, pues todo ese tipo de cosas, les llevamos regalos el 24 y recogimos más de 100 regalos.*” “*Nos íbamos todas las mañanas para el centro con una carta firmada por la Alcaldía y pasábamos de local en local pidiendo que nos regalaran algo para los niños, entonces nos fue súper bien.*”

## Discusión y conclusiones

De acuerdo con los resultados reportados por los distintos grupos de jóvenes consultados en esta investigación, los ideales regulativos que para ellos tienen mayor relevancia y delimitan un sentido moral y político de su práctica ciudadana son, en primer lugar, una idea de vida buena como virtud, la cual se construye en procesos participativos de formación ciudadana, esto tiene que ver con la práctica de una disciplina cultural o deportiva que se convierte en referente de formación para la sociedad; se trata de vivir bien logrando en algún momento un nivel de vida más satisfactorio para ellos y sus familias. Lo anterior se relaciona con Aristóteles (2001/2004) cuando plantea que al ciudadano le corresponde actuar virtuosamente para alcanzar la felicidad; sin embargo, estos jóvenes se distancian del autor cuando éste último argumenta una ciudadanía por estatus en la que para actuar virtuosamente se requiere ser un hombre blanco, propietario y habitante de la ciudad.

Un sentido de vida buena se construye también en la relación de los sujetos con el estado; esto se da cuando se acude a las instituciones públicas para lograr que se desarrollen nuevas formas de organización social que les permitan a estos jóvenes expandir sus capacidades y ampliar sus trayectorias y sentidos de vida. Lo anterior da cuenta del importante papel de las instituciones públicas para desarrollar como lo plantea Rawls (2002) una justicia como equidad con aquellos que han sido menos favorecidos por la fortuna de no contar con riquezas materiales, así mismo para que las instituciones sean motor de desarrollo y permitan como lo plantea Sen (2000)

que la autonomía y la libertad sea la posibilidad de realizar “aquello que tenemos razones para valorar”.

Otra mirada al ideal regulativo de búsqueda de vida buena es la demanda por relaciones de amistad y bien común. El tejido de lazos de amistad y afinidad es condición para el fortalecimiento del grupo y su proyecto y trae consigo la posibilidad de promover y cultivar intereses comunes, como dice Aristóteles (2001/2004) “las cosas de los amigos son comunes” y la forma más perfecta de amistad es la que existe entre hombres con fines buenos; de allí que el bien común es también un criterio para conservar el grupo y el programa, así mismo realizar acciones tendientes a su progreso y consolidación y, también, estimula la movilización social para exigir bienes y servicios que contribuyan a la calidad de vida.

En segundo lugar, los jóvenes proponen una idea del deber y la dignidad humana como criterio de inclusión en el colectivo y como criterio para el ascenso social. Desde el punto de vista de la inclusión en el colectivo lo que estos jóvenes demandan son formas de organización social en las que se considere que para pertenecer al grupo cada ser humano sea tratado como fin y no meramente como medio y, ya para el caso del ascenso social éste se da por el cumplimiento de los acuerdos establecidos y por el reconocimiento de los méritos, como lo plantea Rawls (2002) desde una idea de justicia como equidad para que a partir del apoyo institucional y del apoyo de las personas todos aquellos que quieran pertenecer al programa no dejen de hacerlo por falta de recursos, mientras que desde la filosofía kantiana se propone que todo hombre es un fin en sí: “tiene valor y no precio”, por tanto los mismos jóvenes demandan reconocimiento para todos, en primer lugar por la condición humana de los sujetos y, en segundo lugar, por los merecimientos que le generen ascenso y estatus al interior del grupo.

Otro matiz en la justificación de la dignidad humana es que ésta pueda ser orientadora en los procesos de comprensión de la diversidad y la diferencia como criterios básicos de transformación de la interacción social. Desde dicho postulado se hacen reclamaciones por relaciones incluyentes que valoren positivamente a cada persona y que mediante una postura basada en el reconocimiento les permita avanzar hacia procesos de convivencia pacífica. Lo expresado por estos jóvenes coincide con el texto de Fraser y Honneth (2006) cuando plantean la necesidad de considerar los aspectos redistributivos como una política de reconocimiento que se eleve a la categoría de teoría moral fundamental y la pretensión por un mundo que acepte la convivencia y la diferencia en la diversidad.

Finalmente, esta segunda idea regulativa presenta un matiz en la autonomía fundamentada en la construcción de oportunidades, condición necesaria aunque insuficiente para desarrollar procesos de autodeterminación y de alguna manera comprender que es necesario por parte del estado desarrollar políticas distributivas y de reconocimiento social y cultural que permitan a las comunidades su desarrollo.

En tercer lugar, los jóvenes proponen una idea de justicia desde diferentes orientaciones, por un lado como respeto y como criterio orientador de las relaciones del colectivo y la sociedad; de otra parte como criterio de fortalecimiento de las capacidades y las calidades institucionales; en otro momento como criterio procedimental y para la deliberación en asuntos públicos y como criterio de convivencia para la ampliación de las oportunidades y la calidad de vida, así mismo como deliberación frente a las acciones de gobierno y como equidad para la reclamación de los derechos.

Las ideas de justicia y respeto se constituyen en criterios orientadores de las relaciones del colectivo con la sociedad para demandar un trato equitativo en el que por una parte se les reconozca su condición humana y por otra se orienten acciones de equilibrio social que les permitan vivir en una sociedad más igualitaria. Retomando a Honneth (1992/1997) lo que se demanda no es sólo una política redistributiva, sino reconocimiento y respeto por la diversidad y la diferencia.

Por otra parte, la idea de justicia adquiere un matiz en lo procedimental y deliberativo en el marco de los asuntos públicos convirtiéndose en un criterio orientador de la convivencia, así como en un referente para la ampliación de oportunidades en el mejoramiento de la calidad de vida. Esta idea regulativa está justificada por su compromiso con la comunidad, la conservación de la paz y la evitación de la guerra promoviendo las expresiones culturales y el mantenimiento de los programas dirigidos a las expresiones estéticas que deben ser considerados como parte esencial de los servicios públicos.

En cuarto lugar, para los jóvenes participantes en este estudio emerge una idea regulativa de vinculación solidaria al acuerdo normativo (Habermas, 1990) como criterio para establecer principios orientadores de la convivencia y la inclusión, así mismo la noción de vinculación al acuerdo normativo se presenta como ampliación de la comunicación y el diálogo y como posibilidad de construcción de la intersubjetividad desde el reconocimiento a la diversidad cultural.

Se comprende la vinculación solidaria al acuerdo normativo como criterio para establecer principios de convivencia e inclusión cuando a partir de la concertación se alcanzan a establecer alianzas institucionales a la vez que redes en la comunidad; es por ello que estos jóvenes valoran la concertación como estrategia para la construcción de acuerdos, pues con ello han logrado movilizar a la comunidad en función del bien común.

En quinto lugar, puede hablarse de un ideal regulativo de solidaridad como construcción de bien común desde el cual se demandan espacios de ayuda y colaboración mutua para la superación de la problemática social. Es por ello que los jóvenes explícitamente manifiestan incluir en sus comportamientos grupales la cooperación como práctica que se expresa en el

trabajo en común llevado a cabo por parte de los grupos y en los que los jóvenes realizan sus propósitos compartidos, generalmente estableciendo consensos para la utilización de métodos comunes en lugar de trabajar de forma separada en competición.

En sexto lugar, aparece una idea de reconocimiento (Honneth, 2007) desde diferentes juicios: el reconocimiento social de la práctica cultural como horizonte de sentido moral de la identidad social y de manera más específica, la superación de toda forma de discriminación, y como criterio orientador de convivencia pacífica, superación de la violencia y mecanismo de denuncia para la exigibilidad de los derechos de la infancia y del derecho a la ciudad. Este ideal se va desarrollando en la medida en que los jóvenes se vinculan a sus grupos y construyen un sentido de pertenencia con su organización, de allí que las reclamaciones por la pertenencia se van alimentando desde los relatos históricos y desde los mitos a través de los cuales se interpreta la ciudadanía.

Una segunda idea de reconocimiento y de respeto se configura como horizonte de sentido para la superación de diversas formas de discriminación por la condición de salud, cultural o social; se establece el respeto cuando se toma conciencia de lo que se hace, de lo que se es y de lo que se piensa; reconocer y respetar a otros es apoyarlos y comprenderlos, así mismo ser explícito en rechazar toda forma de discriminación.

En séptimo lugar, se considera una idea regulativa de confianza basada en el reconocimiento y el respeto recíprocos como criterios de responsabilidad que se orientan para alcanzar un lugar en la organización y establecer una noción de intimidad que considere la individualidad de cada sujeto, adquiriendo en la práctica un valor formativo.

Para estos jóvenes la confianza puede ser expresada en tres dimensiones: la de la sociedad y el estado hacia ellos, la de ellos hacia la sociedad y el estado y la que se da al interior de los colectivos juveniles. Esta afirmación, si bien está relacionado con los planteamientos de Luhmann (1996) cuando afirma que la confianza constituye el sentido de fe en las expectativas que cada sujeto tiene con respecto a ciertos hechos básicos de la vida social, es decir, a la importancia que tiene la confianza para impulsar al sujeto a realizarse en el marco de una sociedad; en tanto, ésta está puesta en la naturaleza del mundo y en la naturaleza humana para constituir los límites dentro de los cuales se produce la vida cotidiana. Sin embargo, los énfasis que plantean los grupos de jóvenes participantes de esta investigación, está puesto más en la explicitación de criterios de reciprocidad, filiación y amistad que en el método sistémico de comprensión de la relaciones sociales. Esto lleva a plantear que es necesario llevar a cabo prácticas ciudadanas de reconocimiento de la existencia del otro, a la vez que el alcance de un reconocimiento recíproco de establecimiento colegiado de responsabilidades vinculadas con la transformación de la institucionalidad para que ella regule el respeto a la persona humana.

Sin embargo, en algunos casos, la reclamación política que los jóvenes hacen por el respeto y el reconocimiento de la diferencia cognitiva, escapa a las posibles explicaciones que tanto Kant, Rawls como, Honneth brindan sobre el asunto. Lo cual obligó una aproximación a los planteamientos de reconocimiento de la dignidad y la garantía de las capacidades básicas propuesta por Nussbaum (2007), citado por Echavarría (2009) salvaguarda la dignidad humana como criterio de acción y de fundamentación, implica, según Nussbaum, que las normas universales sean formuladas como un conjunto de capacidades para el pleno funcionamiento humano y, por tanto, como fundamento de los principios constitucionales básicos que deben ser respetados e implementados por todos los gobiernos de todas las naciones como un mínimo requerido por el respeto de lo humano.

Finalmente, los resultados de este estudio comparten con Echavarría (2006) y Echavarría, Quintero & Vasco (2005), la tesis de que quienes están en mejores condiciones para decirnos como debería ser la formación moral y ciudadana son en primer lugar los mismos jóvenes, y la mejor manera de hacerlo son aquellos escenarios de conversación en los que ellos puedan expresar abiertamente sus intereses y sentidos en relación con la moral y la política.

Las reflexiones anteriores permiten proponer algunas conclusiones. En primer lugar, es posible ir más allá de las prácticas ciudadanas de estos grupos de jóvenes y comprenderlas desde sus reclamaciones, sus pretensiones y los sentidos morales y propósitos políticos que las orientan cuando se lee juiciosamente el discurso que elaboran los propios jóvenes en sus contextos y situaciones específicas.

De manera particular los jóvenes plantean con fuerza como los ideales regulativos de confianza y reconocimiento han de estar a la base de la construcción de tejido social y de una sociedad que promueva vínculos de solidaridad e inclusión, lo cual se relaciona con las necesidades de las sociedades latinoamericanas que están marcadas por profundas desigualdades sociales y diversas formas de discriminación y exclusión. Puede observarse como los jóvenes plantean desafíos a los estudiosos de temas relacionados con la construcción de confianza y reconocimiento en sociedades que tienen la pretensión de ser más abiertas e inclusivas.

La confianza vista como ideal regulativo otorga un lugar al sujeto en su relación con los otros; se relaciona con el reconocimiento cuando es otorgada por otros hacia el sí mismo y se relaciona con la dignidad cuando es otorgada a otros por su merecimiento, dar y recibir confianza tiene un valor formativo en tanto se constituye en símbolo de respeto por la integridad de la persona. En segundo lugar, las ideas regulativas planteadas por estos jóvenes sin duda alguna están en relación con el proyecto de racionalidad moderna y son un intento por abarcar la complejidad de la experiencia humana, lo cual seguramente no se agota allí, es decir que este sujeto autónomo, moral y deliberativo requiere ser visto en otros estudios que incorporen la problemática de los sentimientos morales situados en un contexto espacio temporal específico.

En tercer lugar, estos grupos de jóvenes muestran cómo el problema de lo moral va más allá de la esfera privada y tiene un profundo impacto sobre la vida política de estos grupos. No escaparon a tratar temas como la corrupción, la desigualdad, el bien común, el acallamiento de los que no tienen voz y reclaman procesos formativos para enjuiciar estos problemas desde un sentido de responsabilidad y perspectiva moral. Así mismo, trabajos de este tipo pueden orientar procesos educativos que promuevan sujetos autónomos capaces de tomar decisiones y de elaborar los sentimientos que regulan sus relaciones de convivencia con quienes los rodean.

De igual manera, los jóvenes expresaron una gran preocupación por lo moral y por las consecuencias de sus acciones en términos de construir sociedades orientadas por la confianza y el reconocimiento y por criterios de vida buena, dignidad, justicia y construcción de acuerdos normativos, plantean como una sociedad que tiene por utopía alcanzar la paz ha reflexionado la moral de manera incompleta y por tanto, es necesario resolver inquietudes sobre la educación moral y la formación política de estos grupos aceptando como lo plantea Habermas (1998) que cada ser humano hace construcciones morales y reflexiona sobre sentidos de la justicia, pero que es necesario superar las concepciones individuales de mundo para construir marcos colectivos de convivencia desde la razonabilidad y la sustentabilidad, lo cual permite la comprensión que los diversos grupos tienen de lo bueno, lo justo, lo digno y lo beneficioso para todos.

Por último, el contenido regulativo de las prácticas ciudadanas demanda diversos tipos de reivindicaciones que van desde una apuesta por ser reconocidos como sujetos deliberativos, articulados a proyectos de vida colectivos y que requieren condiciones sociales, culturales hasta la necesidad de implementar políticas óptimas para su desarrollo y el ejercicio de la ciudadanía. Estos aspectos de la relación práctica ciudadana e ideales regulativos conservan una cercanía con lo planteado Aristoteles, Kant, Habermas, Rawls y Honneth, en concreto con aquellos aspectos de vida buena y búsqueda de la felicidad en la realización personal y constitución de la amistad; la dignidad humana en el reconocimiento de lo esencialmente humano; el sentido de la norma, sus procesos de constitución y de las instituciones para garantizar las condiciones de justicia, equidad y reconocimiento de la diversidad; finalmente, del reconocimiento de la ley, el amor y el logro como tres condiciones esenciales del respeto social y público de la diversidad.

Según dicho, es posible plantear nuevos interrogantes que orienten futuras investigaciones, entre ellos: ¿cómo se configura el ejercicio ciudadano y las ideas regulativas desde una perspectiva de género?, ¿cómo se presenta el ejercicio ciudadano, su relación con reclamaciones por los derechos básicos y su justificación en jóvenes pacientes crónicos o en condición de enfermedad catastrófica?, ¿cuál es la configuración de múltiples horizontes de sentido moral en jóvenes que presentan condiciones sociales de exclusión como los desvinculados del conflicto armado y los desplazados por la violencia?; así mismo, el trabajo invita a estudios posteriores sobre

los espacios no convencionales de educación como escenarios para la formación política y ciudadana entre otros.

## Bibliografía

- Abraham, D. (1996). "Liberty without equality: the property-rights connection in a negative citizenship regime". En: *Law & Social Inquiry*, 21, 1-65. [En línea]: <http://www.jstor.org/stable/828921>
- Alvarado, S. V. & Carreño M. T. (2007). "La formación ciudadana: una estrategia para la construcción de justicia". En: *Revista Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud*. Cinde-Universidad de Manizales, 5, 1, 35-56.
- Aristóteles (1997/2007). *La política*. Madrid: Editorial Espasa Calpe.
- (2001/2004). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Alianza editorial.
- Bastos, M. A. (2005). "Propuesta de renta básica de ciudadanía: una nota crítica". En: *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (RIPS)*. Universidad Santiago de Compostela, España, 4, 2, 103-113.
- Bolino, Mark C. (1999) "Citizenship and Impression management: good soldiers or good actor?" En: *The Academy of Management Review*. Vol. 24,
- Canales P. y Merino, R. (2003). "Juventud e imagen regional del mundo de la vida y sociedad civil". En: *Revista Última Década*. Centro de Investigación y Difusión Poblacional: Viña del Mar, 18, 95-110.
- Cañas, J.J. (2003). "Ciudadanía juvenil exclusión – inserción". En: *Revista Última Década*. Centro de Investigación y Difusión Poblacional: Viña del Mar, 19, 1-11.
- Cuna, E. (2005). "Acerca de la desconfianza en las instituciones. Jóvenes y discriminación en la ciudad de México". En: *Revista el Cotidiano*, 20, 13, 78-89. Universidad Autónoma Metropolitana Azcopotzalco: México.
- Díaz, A. (2005). "Representaciones sociales juveniles sobre la democracia". En: *Revista Reflexión Política* (Universidad Autónoma de Bucaramanga), 7, 13, 180-197.
- Echavarría, C.V. (2009). "¿Por qué y para qué la formación política y para la ciudadanía en Colombia?" En: *Actualidades Pedagógicas*, Facultad de Educación, Universidad de la Salle, 54.
- (2006). Análisis comparativo de las justificaciones morales de niños y niñas provenientes de contextos violentos y no violentos de una ciudad de la zona andina de Colombia. Doctorado en Ciencias Sociales Niñez y Juventud. Universidad de Manizales –

CINDE. Tesis de Doctorado.

Echavarría, C.V. y otros (2008). *Análisis comparativo de las perspectivas ético-morales y políticas del ejercicio ciudadano en jóvenes de Colombia, Argentina y México*. Universidad de La Salle, Universidad Distrital, Universidad de Antioquia, Doctorado en Ciencias Sociales Niñez y Juventud. Universidad de Manizales – CINDE, Universidad de Colima, Universidad del Nordeste de Argentina. Proyecto aprobado para financiación por COLCIENCIAS.

----- (2007). “Algunas concepciones de justicia de un grupo de estudiantes universitarios de dos ciudades del país”. En: *Justicia, moral y subjetividad política en niños, niñas y jóvenes*. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Universidad de Manizales – CINDE.

----- (2006). “La democracia y la participación: una mirada desde la y los jóvenes”. En: *Subjetividades políticas. Apuestas en investigación pedagógica y educativa*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 67-121.

Echavarría, C.V. y Vasco, E. (2007). “Justificaciones morales de lo bueno y lo malo en un grupo de niños y niñas provenientes de contextos violentos y no violentos de una ciudad de la zona andina de Colombia”. En: *Justicia, moral y subjetividad política en niños, niñas y jóvenes*. Centro de estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Universidad de Manizales – CINDE, 123-143.

----- (2006). “Justificaciones morales de lo bueno y lo malo en un grupo de niños y niñas provenientes de contextos violentos y no violentos de una ciudad de la zona andina de Colombia”. En: *Acta Colombiana de Psicología (Universidad Católica de Colombia, Facultad de Educación, Bogotá)*, 9, 51-62.

Echavarría, C.V., Quintero, M. y Vasco, E. (2007). “Algunas concepciones de Justicia de un grupo de estudiantes Universitarios de dos ciudades del País”. En: *Justicia, moral y subjetividad política en niños, niñas y jóvenes*. Manizales: Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud: Universidad de Manizales y el CINDE, 9-21.

Farrés, O. (2010). “El trasfondo económico de la ciudadanía”. En: Camps, V. (2010). *Democracia sin ciudadanos. La construcción en las democracias liberales*. Madrid: Trotta.

Fraser, N. (2003). “Redistribución, reconocimiento y exclusión social”. En: *Memorias del Seminario Internacional: Inclusión Social y Nuevas Ciudadanías: condiciones para la convivencia y seguridad democráticas*. Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá: Departamento Administrativo de Bienestar Social y Pontificia Universidad Javeriana: Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, 55-69.

Fraser, N. y Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid: Ediciones Morata.

Fierlbeck, K. (1991). “Redefining Responsibility: The Politics of Citizenship in the United Kingdom” En: *Canadian Journal of Political Science / Revue canadienne de science politique*, 24, 3, 575 – 593. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3229168>

Grossman, J.L. (1994) "Women's Jury Service: Right of citizenship or Privilege of Difference?" En: *Stanford Law Review*, Vol. No. 5 (May, 1994) pp. 1115 – 1160. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1229064>

Habermas, J. (2002). *Verdad y justificación*. Madrid: Editorial Trotta.

----- (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.

----- (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Editorial Trotta.

----- (1994). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Península.

----- (1991). *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Paidós.

----- (1990). *Teoría de la acción comunicativa*. Tomo I. Buenos Aires: Taurus.

Habermas, J. y Rawls, J. (1998). *Debates sobre el liberalismo político*. Barcelona: Ediciones Paidós e Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Halfmann, J. (1998). "Itizenship Universalism, Migration and the Risk of Exclusion". En: *The British Journal of Sociology*, 49, 4, 513-533. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/531286>

Hasenfeld, Y., Rafferty, J.A. y ZALD, M.N. (1987). "The Welfare State, Citizenship, and Bureaucratic Encounters". En: *Annual Review of Sociology*, 13, 387 – 415. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2083254>

Hejka-Ekins, A. (1998). "Teaching Ethics in Public Administration" En: *Public Administration Review*, Vol. 48, No. 5 (Sep. – Oct., 1988), pp. 885 – 891. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/976904>

Honneth, A. (2007). *Reificación: un estudio en la teoría del reconocimiento*. Buenos aires: Katz.

----- (1992/1997). *La Lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Editorial Grijalbo Mondadori.

Inzunza, J. (2003). "Los centros de alumnos de enseñanza media: la ciudadanía del mundo feliz". En: *Revista Última década*. Centro de Investigación y Difusión Poblacional: Viña del Mar, 18, 153-173.

Janowitz, M. (1980). "Observations on the Sociology of Citizenship: Obligations and Rights". En: *Social Forces*, 59, 1, 1-24. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2577830>

Jenson, J. y Saint-Martin, D. (2003). "New Routes to Social Cohesion? Citizenship and the Social Investment State". En: *The Canadian Journal of Sociology / Cahiers Canadiens de Sociologie*, 28, 1, Special Issue on Social Cohesion in Canada (Winter, 2003), 77 – 99. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3341876>

Kant, M. (2007). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. México: Editorial Porrúa.

----- (1993). *La metafísica de las costumbres*. Barcelona: Ediciones Altaya.

Kerr, D. (1999). “Changing the Political Culture: The Advisory Group on Education for Citizenship and the teaching of Democracy in Schools”. En: *Oxford Review of Education*, 25, 1/2, Political Education (Mar. – Jun., 1999), 275 – 284. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1050713>

King, D. y Waldron, J. (1998). “Citizenship, Social Citizenship and the Defence of Welfare Provision”. En: *British Journal of Political Science*, 18, 4 (Oct., 1988), 415-443. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/193879>

Lilichever, L. y Núñez, P. (2005). “Acerca de lo justo, lo legal y lo legítimo. Cultura política en la escuela media”. En: *Revista Última década*, Viña del Mar. pp.103-130.

Luhmann, N. (1996). *Confianza*. Barcelona: Antrophos

Marshall, Thomas H. (1992). *Citizenship and social class*. London: Pluto Press

Meekosha, H. y Dowse, L. (1997) “Enabling Citizenship: Gender, Disability and Citizenship in Australia” En: *Feminist Review*, No. 57, Citizenship: Pushing the Boundaries (Autumn, 1997), pp. 49 – 72. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1395801>

Mocassi, S. (2002). “Participación juvenil en el contexto de la recuperación democrática”. En: *Revista Última Década*, 16, 195-205

Morales, H. (2002). “Visibilidad de la movilización juvenil en México. Notas para su análisis”. En: *Revista Última Década. Centro de Investigación y Difusión Poblacional, Viña del Mar*, 17, 11-39.

Nigro, L.G. y Richardson, W.D. (1990). “Between Citizen and Administrator: Administrative Ethics and PAR” En: *Public Administration Review*, Vol. 50, No. 6 (Nov. – Dec., 1990), pp. 669 – 635. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/976974>

Palencia, M. (2005). “Formación ciudadana de los jóvenes a través de redes sociales: Discusión sobre el capital social”. En: *Espacio abierto* (Asociación venezolana de sociología), 14, 1, 97-117.

Prokhovnik, R. (1998). “Public and Private Citizenship: From Gender Invisibility to Feminist Inclusiveness”. En: *Feminist Review*, No. 60, Feminist Ethics and the Politics of Love (Autumn, 1998), pp. 84 – 104. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1395548>

Quesada, F. (2008). *Sendas de democracia: entre la violencia y la globalización*. Madrid: Trotta.

Quintero, M. y Ramírez, J.P. (2008). “Sentimientos morales de jóvenes colombianos en situación de desplazamiento forzado: Hacia una comprensión del aprendizaje ciudadano”. En: *Revista Pedagogía y Saberes*. Facultad de Educación. Universidad Pedagógica Nacional, 27, 99-106.

Rawls, J. (2002). *La justicia como equidad. Una reformulación*. Barcelona: Ediciones Paidós.

- (2001). *El derecho de gentes y una revisión de la idea de razón pública*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- (2001). *Lecciones sobre la historia de la filosofía moral*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- (1997). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1996). *Sobre las libertades*. Barcelona: Ediciones Paidós e Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Reguillo, R. (2003). “Ciudadanía juveniles en América Latina”. En: *Revista Última década*. Centro de investigación y difusión poblacional, Viña del Mar, 19, 1-20.
- Scholz, J.T. y Pinney, N. (1995). “Duty, Fear, and Tax Compliance: The Heuristic Basis of Citizenship Behavior”. En: *American Journal of Political Science*, 39, 2, 490 – 512. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2111622>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Sommerlad, H. (2004). Some Reflections on the Relationship between Citizenship, Access to Justice, and the Reform of Legal Aid. En: *journal of Law and Society*, 31, 3, 345-368. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1410781>
- Taylor, Ch. (2006). *Imaginario sociales modernos*. Barcelona: Paidós.
- (1997). *Ensayos sobre el conocimiento, el lenguaje y la modernidad*. Barcelona: Paidós.
- (1996). *Las fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. Barcelona: Paidós.
- Thompson, Dennis F. (1985) “The Possibility of Administrative Ethics” En: *Public Administration Review*, Vol. 45, No. 5 (Sep. – Oct., 1985), pp. 555-561. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3109930>
- Valles, M.S. (1999/2003). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Van Dijk, T. (2003). *Ideología y discurso. Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Ariel.
- (2000). *El discurso como interacción social*. España: Gedisa.
- (1997). *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós
- Vélez, J.F. (2003). “La construcción de ciudadanía: institucionalidad y juventud”. En: *Revista Última Década*. Centro de Investigación y Difusión Poblacional, Viña del Mar, 19, 1-10.
- Walzer, M. (2006). *Politics and Passion: Toward a More Egalitarian Liberalism*. New York: Yale University Press.
- Welsh, S., Carr, J., Macquarrie, B. y Huntley, A. (2006) “I’m Not Thinking of Sexual Harassment’: Understanding Harassment across Race and Citizenship” En: *Gender and*

*Society*, Vol. 20, No.1 (Feb., 2006), pp.87-107. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/27640867>

Whelan, F.G. (1981) "Citizenship and the Right to Leave". En: *The American Political Science Review*, Vol. 75, No. 3 (Sep., 1981), pp. 636 – 653. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1960958>

Yin, R. K. (2003). *Case study research. Design and methods*. London, New Delhi: Sage Publications.